SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

operaciones fabriles con cuyo objeto se le concede
pues cuando hayan terminado se sacarán también los
efectos de este permiso ó concesión que no lleva con
sigo la enajenación del dro. de propiedad que el
Ayunt.º se reserva como dueño del terreno; que aque-
lla se entienda sin perjuicio de tercero y que los de
satisfacer al fondo de Propios sesenta rs. anuales, ni-
terin que la utilice. Y entendido por este Ayunt.º
acuerda: se conforme con dho. dictamen, teniendo-
lo por su resolución.

Salió de este acto el Sr. Comisionado Presid.te

Ym.

Queda sin efecto la concesión de D.n Man.l Jayra en terreno de prop.dad part.r

En virtud de lo acordado por este Ayunt.º en se-
sión de veinte y tres de Mayo ult.º á la instan-
cia de D.n Antonio Mar.z y Vidal sobre la equi-
vocación producida en la concesión hecha á D.n
Manuel Jayra p.a q.e ilumine aguas en terreno
de la pertenencia de aquel interesado, se vió el
informe que la Comisión de Propios evacua
con fha. de ayer, del que resulta probado de
una manera indudable que el indicado terreno
es de la propiedad del D.n Antonio Mar.z por
que además de estar constantem.te satisfaciendo
á Propios los censos impuestos sobre los terrenos
que menciona en su instancia, los está disfru-
tando con legítimos títulos de adquisición